## CONCON. 0 7 MAY 2019

## DECRETO REGISTRADO Nº 9 6 3/ **VISTOS:**

1. La Ley Nº 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

2. La Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley Nº 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.

3. Decreto Supremo Nº 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.

- 4. Decreto Supremo Nº19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
- 5. Decreto Presupuestario N°71 de fecha 31 de diciembre del año 2018, que aprueba presupuesto de salud año 2019, con acuerdo de concejo.
- 6. Decreto Alcaldicio Nº 2.153 de fecha 28 de septiembre del 2018, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2019.
- 7. Certificado disponibilidad presupuestaria Nº 413 fecha 30 de abril del año 2019.

8. Nómina de funcionarios.

- 9. Ficha de personal de reemplazo 253/2019 firmados por Encargado de Remuneraciones Sr. Carlos Araya M., Encargada de Recursos Humanos Sra. Ellen Veas P., Encargado de Presupuesto Sr. Renato Madriaza R. y Director DESAM Sr. Manuel Cantarero D.
- 10. Resolución 228 sapu de fecha 25 de abril del año 2019

11. Resolución 231 sapu de fecha 26 de abril del año 2019

- 12. La Resolución Nº 1.600 del año 2008 y la Resolución Nº15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
- 13. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- 14. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## DECRETO

- 1. RATIFIQUESE el nombramiento en calidad de REEMPLAZO como enfermera, por los turnos de los días 26 y 28 de abril del año 2019, a doña CARLA GONZALEZ LOBOS, C.I. 17.507.909-2, para reemplazar licencia médica de doña Paola Fernández M. y administrativo de doña Tamara Peña F., cumpliendo labores de enfermera en el SAPU de Concón.
- 2. El NOMBRAMIENTO, es por 24 horas turno SAPU, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría B, Nivel 15.
- 3. IMPÚTESE, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".

4. NOTIFIQUESE, por Secretaria Municipal.

(Avda. Vicuña Mackenna nº 170 dto. 201 Edificio Don Guillermo Reñaca, Viña del Mar)

ANOTESE, COMU ÚMPLASE Y ARCHÍVES <u>łlyana espinoza godoy</u> ECRETARIO MUNICIPAL PAMELA SOTO AGUDO

## **DISTRIBUCION:**

REGISTRO SIAPER

SECRETARIA MUNICIPAL

INTERESADO

DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/MCD/evp

I. MUNICIPALIDAD DE CONCOM Dirección de Control		
Observado	Revisaco	
	ección de Con	